

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, informo a usted que, en el presente proceso Ordinario con Cumplimiento de Sentencia, en el que la pasiva ha informado de su cumplimiento de la condena en virtud a las consignaciones realizadas a favor de la ejecutante. Por otro lado, la parte actora requiere la entrega de los dineros. Sírvase proveer.
Barranquilla, Diciembre 06 de 2022.

La Secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación No. 08001-31-05-008-2018-00235-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Demandante: JAZMIN ESTHER DONADO DOMENECH

Demandado: AFP PORVENIR S.A.

Barranquilla, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Visto el anterior informe secretarial y, revisando el expediente, obra en el proceso el escrito allegado por la parte ejecutada en el que informa su cumplimiento respecto de la condena, por cuanto realizó el pago del retroactivo adeudado, junto con los intereses moratorios ordenados, en cuantías por las sumas de \$54.403.335,00 y \$41.153.916,00. Es por ello que solicita la entrega de los mismos a la beneficiaria y la terminación del proceso por pago de lo adeudado, con el consecuente archivo del expediente.

Por otro lado, la parte actora requiere la entrega de dichos dineros a nombre de su prohijada.

Por lo anterior, considera el despacho viable efectuar la entrega de los títulos de depósito judicial No. 416010004854641 de Octubre 12 de 2022 por la suma de \$54.403.335,00 y No. 416010004858973 de Octubre 21 de 2022 por la suma de \$41.153.916,00 a favor de la beneficiaria de los mismos, señora JAZMIN ESTHER DONADO DOMENECH identificada con la C.C. No. 22.567.711 expedida en Polonuevo (Atlántico).

Ejecutoriada la decisión se terminará el proceso por pago de la condena, y se levantarán las medidas cautelares decretadas.

De conformidad con todo lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

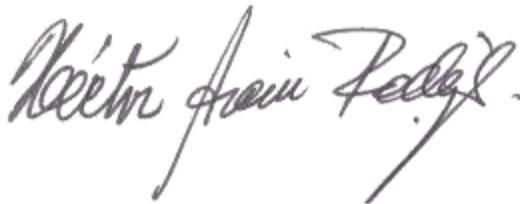
PRIMERO: ORDÉNESE la entrega de los títulos de depósito judicial No. 416010004854641 de Octubre 12 de 2022 por la suma de \$54.403.335,00 y No. 416010004858973 de Octubre 21 de 2022 por la suma de \$41.153.916,00 a favor de la beneficiaria de los mismos, señora JAZMIN ESTHER DONADO DOMENECH identificada con la C.C. No. 22.567.711 expedida en Polonuevo (Atlántico).

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **DESE** por terminado el proceso por pago total de la condena.

TERCERO: LEVANTENSE las medidas cautelares decretadas.

CUARTO: ARCHIVASE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

pc